



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Viernes, 9 de marzo de 1990. — Número 50

Página 605

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de una nave industrial en Rumoroso (Polanco), de un almacén agrícola en Orzales (Campoo de Yuso) y de viviendas en Colsa (Los Tojos) y en Puente San Miguel (Reocín) 606

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 135/89 y 136/89 606
- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Información pública 607
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Notificación de acuerdo 607
- Delegación de Hacienda Especial en Cantabria. — Expediente número 28/89 608
- Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Convenio colectivo de Almacenistas de Coloniales de Cantabria 608

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Hazas de Cesto. — Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1990 608
- Santiurde de Toranzo. — Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1989 609

2. Subastas y concursos

- Bareyo. — Subasta de «alumbrado público en Ajo, Bareyo y Güemes, segunda fase» 609
- Torrelavega. — Resolución para contratar mediante concurso la prestación del servicio de retirada de vehículos en la vía pública en el término municipal de Torrelavega 609
- Junta Vecinal de Puente Viesgo. — Subasta de aprovechamientos forestales 610
- Junta Vecinal de Isla. — Subasta para el aprovechamiento de madera de eucalipto 611

- Junta Vecinal de Viérnoles. — Subasta para aprovechamientos forestales 611
- Santander. — Elección de un anagrama y un logotipo 611

3. Economía y presupuestos

- Castro Urdiales. — Aprobar la ordenanza de tenencia de perros y animales dañinos 612
- Lamasón. — Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 1990 612
- Miera. — Elevar a definitivo el expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio presupuestario de 1989 612
- Marina de Cudeyo. — Elevar a definitivo el expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio presupuestario de 1989 612
- Mazcuerras. — Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1989 612

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia de obras para local destinado a cervecería-croissantería 613
- Medio Cudeyo. — Declarar de urgencia la expropiación forzosa de dos fincas 613
- Los Corrales de Buena. — Licencia de nave industrial para taller de marmolería 614
- Bárcena de Cicero. — Licencia para instalación de una planta de fabricación de mezclas asfálticas en caliente 614
- Torrelavega. — Aprobación de distintos acuerdos 614

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Bilbao. — Expediente número 735/89 614

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 551/89 y 606/89 615
- Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander. — Expediente número 443/87 615
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera. — Expediente número 63/89 615

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Daniel Álvaro Peña, para la construcción de una nave industrial en suelo no urbanizable de Rumoroso (Polanco).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 28 de diciembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Ángel Ceballos Díez, para la construcción de almacén agrícola en suelo no urbanizable de Orzales, Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 2 de febrero de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Vicente Herrera para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Colsa, Ayuntamiento de Los Tojos.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 2 de febrero de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se so-

mete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Tomás Saiz Fernández, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Puente San Miguel, Ayuntamiento de Reocín.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 1 de febrero de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 135/89.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valdáliga.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Electrificación rural de Valdáliga.

Barrios: La Cocina, Bustillo, El Mazo, Treceño, El Turujal y otros, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 kV.

—Siete centros de transformación tipo intemperie.

—Once redes de baja tensión.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 45.918.730 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de septiembre de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 136/89.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Udías.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales:

Electrificación rural de Udías. Barrios: La Ayuela, Canales, Valoria, El Barrio, El Llano y otros, que comprende:

—Líneas eléctricas aéreas de 20 kV, de 3.229 metros de longitud.

—Ocho centros de transformación tipo intemperie.

—Diecisiete redes de baja tensión.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 73.986.054 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de septiembre de 1989.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionario: Don Fidel del Pozo Fernández.

Domicilio: Puenteansa, Rionansa (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Baucillos.

Punto de emplazamiento (lugar, parroquia o barrio): Cosío.

Término municipal y provincia: Rionansa (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Concesión de un caudal máximo de 4 litros/segundo en jornada de uso de veinticuatro horas.

La captación se realizará mediante una arqueta de hormigón armado de 4,06 x 1,70 metros de planta con altura de 1,20 metros. El transporte se realizará por tubería de polietileno de unos 200 metros de longitud y 75 milímetros de diámetro que irá enterrada en una zanja de 0,80 metros de profundidad media. El agua será regulada mediante un depósito de 32 metros cúbicos construido en hormigón armado.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Rionansa o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España, sita en Santander, calle Juan de Herrera, número 1-1.º, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander a 23 de febrero de 1990.—El secretario general, P. O., el jefe del Negociado, Eleuterio Trujillano Pérez.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

Notificación de acuerdo

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al original propietario de la caravana marca «Sprite-Musketeer», número de bastidor 21.371, don Paul Gregory Swallbone, afecto al expediente de faltas reglamentarias número 121/89, que el señor administrador de esta Aduana de Santander ha acordado en fecha 16 de febrero de 1990 imponer, junto a don Alfonso Ortega San Martín, una sanción, de forma común y solidaria, de 50.000 pesetas al infringir lo establecido en el artículo 12.1. a), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/64, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) por personas que no reúnen las condiciones legalmente exigidas para disfrutar del expresado régimen, siendo responsables del incumplimiento de esta prohibición quienes, en uno u otro concepto, intervengan en los respectivos actos o negocios jurídicos. Infracción sancionada conforme lo previsto en el epígrafe b) del caso 2.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas, en relación con el artículo 15 de la Ley de Importación Temporal.

Dicha multa deberá hacerse efectiva, bien en metálico o mediante cheque conformado a favor de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander, en el Servicio de Caja de la propia Aduana (calle Antonio López, 32, de Santander), bien mediante transferencia a la cuenta número 30-99.902-I, abierta en el Banco Exterior de España, Oficina Principal, en Santander (paseo de Pereda, 14), titulada «Administración de Aduanas - Depósitos Extrapresupuestarios», en los siguientes plazos que establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra el acuerdo de imposición de la expresada multa, puede usted, o persona que le represente, interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta, la cual deberá hacerse efectiva o afianzarse a satisfacción de esta Administración. Igualmente, podrá interponer recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo y sí previo.

Santander, febrero de 1990.—El jefe del Servicio de Gestión Aduanera y Régimen Interior, José Ramón Astarloa Sáenz.

DELEGACIÓN DE HACIENDA ESPECIAL EN CANTABRIA

Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales

En cumplimiento del artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al propietario de la caravana de procedencia extranjera sin placas de matrícula ni número de bastidor, cuyo nombre se desconoce, que se ha incoado expediente por infracción administrativa de contrabando número 28/89 por supuesta tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación, incurriendo por ello en la infracción prevista en el artículo 1.º 1. 2.º de la Ley Orgánica 7/82 de Contrabando («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1982), en relación con su artículo 12, así como en el punto 2.1 del artículo 1.º del Real Decreto 971/83 que desarrolla el título segundo de la citada Ley («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril de 1983). El género aprehendido ha sido valorado en la cantidad de 30.000 pesetas, valoración practicada de acuerdo con el artículo 11, regla segunda, de la citada Ley.

A partir de la publicación del presente edicto, queda abierto un período de quince días, durante el cual el desconocido propietario de la caravana o persona que le represente:

1.º Tendrá puesto de manifiesto el expediente en la Sección de Contrabando y Administrativa de esta Aduana, calle Antonio López, 32, de Santander.

2.º Podrá hacer las alegaciones que estime pertinentes a la mejor defensa de sus derechos y aportar los documentos y justificantes que considere necesarios.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado alegaciones, esta Administración continuará con la tramitación del expediente que pudiera acabar en la venta del automóvil en pública subasta.

Santander, 23 de febrero de 1990.—El adjunto administrador principal, José Ramón Astarloa Sáenz.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Convenio colectivo de Almacenistas de Coloniales de Cantabria

En Santander, siendo las diecisiete horas del día 6 de febrero de 1990, se reúnen en el domicilio de UNIPYMEC, calle Cervantes, 7-1.º, los siguientes miembros de la comisión negociadora:

Asociación de Almacenistas de Coloniales: Don Marcelino Díaz España, don José Córdoba y don Emilio González.

U. G. T.: Don Alfonso Gil Callirgos, don Luis Agüero Gómez y don Carlos Gutiérrez.

Abierto el acto, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.—Proceder a la actualización de las tablas salariales correspondientes al año 1989, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 del vigente convenio colectivo, dando como resultado las cantidades reflejadas en el anexo I de la presente acta.

Estos salarios tienen efecto retroactivo al 1 de enero de 1989 y los atrasos se abonarán junto a la nómina del mes de marzo de 1990.

Segundo.—Dar traslado a la autoridad laboral de los presentes acuerdos, instando su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo.

Y en prueba de conformidad firman la presente acta todos los miembros relacionados en el lugar y fecha en principio indicados.

Anexo I — Tabla salarial

<u>Grupo segundo</u>	<u>Mensual</u>	<u>Anual</u>
Jefe de personal	86.597	1.298.955
Jefe de ventas	86.597	1.298.955
Jefe de compras	86.597	1.298.955
Encargado general	86.597	1.298.955
Jefe de almacén	76.414	1.146.210
Jefe de sucursal	76.414	1.146.210
Jefe de sección	68.269	1.024.035
Encargado de establecimiento	68.269	1.024.035
Viajante	64.701	970.515
Corredor de plaza	63.683	955.245
Dependiente	61.129	916.935
Ayudante	60.076	901.140
Aprendiz menor de 18 años	38.983	584.745
<u>Grupo tercero</u>		
Jefe administrativo	79.487	1.192.305
Jefe de sección	72.860	1.092.900
Contable cajero	65.384	980.760
Oficial administrativo	61.125	916.875
Auxiliar administrativo	60.076	901.140
Auxiliar de caja	60.076	901.140
Aspirante menor de 18 años	38.983	584.745
<u>Grupo cuarto</u>		
Oficial de primera	65.205	978.075
Conductor	64.738	971.070
Oficial de segunda	63.524	952.860
Ayudante de oficio	61.784	926.760
Capataz	66.032	990.480
Mozo especializado	62.615	939.225
Telefonista	60.905	913.575
Mozo	60.905	913.575
Envasadora	60.905	913.575

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1990, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Beranga a 13 de febrero de 1990.—El alcalde, Martín Arnaiz Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO**EDICTO**

El señor alcalde de este Ayuntamiento:

Hace saber: Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1989, queda expuesta al público en las oficinas del Ayuntamiento, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el plazo presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiurde de Toranzo, 16 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos**AYUNTAMIENTO DE BAREYO****Anuncio de subasta**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 19 de febrero de 1990 el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la obra «alumbrado público en Ajo, Bareyo y Güemes, 2.ª fase», se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones (de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, 18 de abril).

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: Contratación de las obras de alumbrado público en Ajo, Bareyo y Güemes, 2.ª fase, conforme al proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico don José Antonio Gómez Revuelta.

Tipo de licitación: 29.041.082 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 % del importe del remate.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de este Ayuntamiento, de diez a catorce horas, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: A las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad número... (del que se adjunta fotocopia), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de...), se compromete a ejecutar las obras de alumbrado público de Ajo, Bareyo y Güemes, 2.ª fase, en el precio de..., con sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, ha-

ciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la legislación estatal y local.

Anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ajo (Bareyo), 23 de febrero de 1990.—El alcalde, Antonio Güemes Díez.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) para contratar mediante concurso la prestación del servicio de retirada de vehículos en la vía pública en el término municipal de Torrelavega

Conforme a las bases aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 1990, queda expuesto al público en esta Secretaría Municipal para oír posibles reclamaciones, por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el concurso público, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y el 123 del Real Decreto 781/1986, del texto refundido de Régimen Local.

Objeto: El objeto del concurso es la contratación de la prestación del servicio de retirada de vehículos en la vía pública y su traslado al depósito.

Tipo: Los precios del contrato dependerán de los servicios realizados, que deberán desglosar de la siguiente forma, debiendo presentarse las ofertas de los licitadores a la baja.

—Retirada de vehículo. Tarifa máxima:

Turismos, 1.000 pesetas.

Motocicletas o similares, 500 pesetas.

Vehículos de tara igual o superior a 3.500 kilogramos, 3.000 pesetas.

—Traslado de vehículos. Tarifa máxima:

Turismos, 2.500 pesetas.

—Motocicletas o similares, 1.500 pesetas.

Vehículos de tara igual o superior a 3.500 kilogramos, 3.000 pesetas.

—Custodia de vehículos. Tarifa máxima:

Vehículos abandonados máximo 300 pesetas/semana.

Resto de vehículos, 200 pesetas/día.

Duración del contrato: El tiempo de duración del contrato será de diez años, a contar desde la fecha de la firma del contrato.

Garantías: La garantía provisional se fija en la cantidad de 100.000 pesetas y la garantía definitiva se fija en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Pliego de condiciones: Están de manifiesto en las oficinas municipales (Negociado de Contratación) en horas de ocho a trece.

Modelo de proposición: Don..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en..., calle..., número..., provisto del documento nacional de identidad número..., expedido en..., con fecha..., en nombre de..., enterado del anuncio publicado por el excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., así como el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas para contratar mediante concurso público los servicios de inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública y traslado al depósito municipal de vehículos, habiendo examinado también los documentos de

que consta el expediente y aceptando íntegramente las obligaciones y responsabilidades que impone el pliego de condiciones que rige esta licitación de acuerdo con la oferta que se acompaña, se compromete en un todo a tomar a su cargo la prestación de los servicios objeto del concurso, durante un plazo de..., por la cantidad de... (en letra y número)... al año.

Por vía de sugerencia en orden a la mejor realización del contrato y sin menoscabo de lo establecido en el pliego y por si pudiera aceptarlo el Ayuntamiento, propone lo siguiente... (consignar todo lo que el licitador estime más conveniente en orden a mejorar la prestación de los servicios).

Fecha y firma.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, Sección de Contratación, en horas de ocho a trece durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: En el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior.

Torrelavega, 13 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE PUENTE VIESGO

Anuncio de subasta

Se sacan a subasta los aprovechamientos forestales, incluidos en el plan de aprovechamientos forestales de 1990, aprobados por la Diputación Regional de Cantabria, Servicio de Montes, en el monte Cuesta y Dobra de la pertenencia de esta Junta Vecinal de Puente Viesgo.

1.º 900 eucaliptos, maderables en 260 metros cúbicos, por un precio de licitación de 1.700.000 pesetas, sitio de Sel del Picón, consorciado con don E. Martínez Ibáñez.

2.º 340 eucaliptos, maderables en 160 metros cúbicos, por un precio de licitación de 672.000 pesetas, en el sitio El Castro.

3.º 450 eucaliptos, maderables en 180 metros cúbicos, por un precio de licitación de 756.000 pesetas, en el sitio de El Tremenal, consorciado con don Joaquín Ibáñez.

4.º 100 eucaliptos, maderables en 45 metros cúbicos, por un precio de licitación de 189.000 pesetas, en el sitio de El Castillo, consorciado con don Ángel Ortiz B.

5.º 120 eucaliptos, maderables en 60 metros cúbicos, por un precio de licitación de 252.000 pesetas, en el sitio de El Castillo.

6.º 190 eucaliptos, maderables en 60 metros cúbicos, por un precio de licitación de 252.000, en el sitio El Sorrupio, consorciado con don Ángel Fernández B.

7.º 55 eucaliptos, maderables en 30 metros cúbicos, por un precio de licitación de 126.000 pesetas, en el sitio El Sorrupio, consorciado con doña Delfina López.

8.º 45 eucaliptos, maderables en 35 metros cúbicos, por un precio de licitación de 147.000 pesetas, en el sitio de El Castillo.

9.º 200 eucaliptos, maderables en 78 metros cúbicos,

por un precio de licitación de 327.600 pesetas, en el sitio del Castillo.

10. 300 eucaliptos, maderables en 100 metros cúbicos, por un precio de licitación de 420.000 pesetas, en el sitio del Pedreo.

11. 150 eucaliptos, maderables en 65 metros cúbicos, por un precio de licitación de 273.000 pesetas en el sitio de Peña del Zorro.

12. 91 pinos y 2 cedros, maderables en 52 metros cúbicos, por un precio de licitación de 208.000 pesetas, en el sitio de Fuenterrobla, consorciados con don Jesús Fernández.

13. 48 eucaliptos, maderables en 25 metros cúbicos, por un precio de licitación de 105.000 pesetas, en el sitio La Castañera, consorciado con doña Josefina Sainz-Pardo.

14. 130 eucaliptos, maderables en 48 metros cúbicos, por un precio de licitación de 201.600 pesetas, en el sitio La Castañera.

15. 123 eucaliptos, maderables en 38 metros cúbicos, por un precio de licitación de 159.600 pesetas, en el sitio La Castañera.

16. 100 eucaliptos, maderables en 35 metros cúbicos, por un precio de licitación de 147.000 pesetas, en el sitio El Madroño.

17. 690 eucaliptos, maderables en 200 metros cúbicos, por un precio de licitación de 840.000 pesetas, en el sitio del Madroño, consorciado con don Santos Revuelta.

18. 136 eucaliptos, maderables en 70 metros cúbicos, por un precio de licitación de 294.000 pesetas, en el sitio La Peña.

19. 812 eucaliptos, maderables en 307 metros cúbicos, por un precio de licitación de 1.596.400 pesetas, en el sitio del Cagigaluco.

20. 201 eucaliptos, maderables en 104 metros cúbicos, por un precio de licitación de 540.800 pesetas, en el sitio de Salto Cabrito.

Con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Tipo de licitación: Regirá el señalado para cada lote, en el citado plan arriba indicado.

2.º Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». La documentación y pliego de condiciones, pueden examinarse en la Secretaría de la Junta Vecinal, lugar igualmente de presentación de proposiciones.

3.º Fianza provisional: El 2% de la base de licitación.

4.º Apertura de plicas: El día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

5.º Los lotes que queden desiertos, volverán a ser subastados a los ocho días de la primera subasta.

6.º La fianza definitiva será del 8% sobre el valor de la adjudicación.

7.º Lo expresamente no señalado en este anuncio se regulará de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 13 de junio de 1986 y pliego de condiciones aprobado por la Diputación Regional de Cantabria, Servicio de Montes.

Puente Viesgo, 26 de febrero de 1990.—El presidente de la Junta Vecinal, Pedro de la Vega Ormaechea.

JUNTA VECINAL DE ISLA (Ayuntamiento de Arnuero)

Anuncio de subasta

Por acuerdo de 11 de febrero de 1990, esta Junta Vecinal de Isla anuncia subasta para el aprovechamiento de maderas de eucalipto, en el monte de Castellanos, de libre disposición, dentro del término municipal de Arnuero, con sujeción al siguiente pliego de cláusulas económico-administrativas:

Características del aprovechamiento: Monte Castellanos; árboles, eucaliptos; volumen maderable, 770 metros cúbicos, y propiedad, Junta Vecinal de Isla.

Condiciones generales: Se cumplirán las dispuestas en el pliego general de condiciones técnico facultativas («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1975) y en el pliego especial de aprovechamientos forestales.

Precio de licitación: 4.004.000 pesetas al alza.

Plazos de aprovechamiento: El aprovechamiento se efectuará en el plazo comprendido del 15 de marzo al 15 de agosto de 1990. No obstante lo cual el adjudicatario podrá optar por realizar el aprovechamiento, dentro del mismo período de meses, en los años 1991 y 1992, en cuyo caso abonará, al final de cada plazo de aprovechamiento, un 10% más sobre el precio de adjudicación y por cada uno de los años de demora.

Fianzas: Los licitadores impondrán una fianza del 5% sobre el precio de licitación.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las doce horas del primer viernes después de transcurridos diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Apertura de plicas: En las oficinas del Ayuntamiento de Arnuero a las doce treinta horas del último día de presentación de proposiciones.

Aparcamiento de maderas: Satisfarán 15 pesetas por estéreo, en razón de la superficie ocupada y tiempo. Por la Junta Vecinal se designarán los lugares apropiados para el aparcamiento.

Otras condiciones: Caso de resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda, el viernes siguiente, en las mismas condiciones de esta primera.

La Junta Vecinal se reserva el derecho de comprobar las mediciones, bien antes del permiso de corta o después al producirse la saca de madera del monte.

El precio del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Los desperfectos ocasionados en los caminos vecinales y carreteras, por la retirada de la madera será igualmente a cargo del adjudicatario.

Al finalizar el aprovechamiento, las parcelas deberán quedar en perfecto estado de limpieza, en evitación de incendios, por lo que el ramaje y rastros deberán ser quemados, con el correspondiente permiso del Servicio de Montes de la Diputación Regional de Cantabria.

En lo no previsto se estará a las directrices y condiciones generales señaladas por la Dirección Regional de Montes.

Documentos a presentar: Proposición según modelo; documento nacional de identidad; resguardo de

depósito de la fianza, y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades e incapacidades señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, con residencia en..., localidad de..., provincia de..., con documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en representación de...), lo cual manifiesta o acredita con..., bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la subasta de 770 metros cúbicos de madera de eucalipto, ofrece por el aprovechamiento del monte de Castellanos de esa Junta Vecinal de Isla la cantidad de... (en letra y número). Fecha...

Isla a 12 de febrero de 1990.—El presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

JUNTA VECINAL DE VIÉRNOLES

Anuncio de subasta

A los veinte días a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el local de la Junta Vecinal de Viérnoles, se procederá a la subasta de los aprovechamientos forestales del año 1990.

A las doce treinta horas se procederá a la apertura de plicas correspondientes a las subastas de eucaliptos que a continuación se detallan en consorcio con esta Junta Vecinal: En el monte Avellaneda Dobra N-363 Ter de los del Catálogo de Utilidad Pública perteneciente al pueblo de Viérnoles.

Número de árboles, 3.460; metros cúbicos, 720; pesetas, 3.815.000, y concesionario, don Agustín Allende Aldaco.

Número de árboles, 1.500; metros cúbicos, 725; pesetas, 4.110.000, y concesionario, don Antonio Barquín Sangrones.

Número de árboles, 260; metros cúbicos, 109; pesetas, 588.000, y concesionario, don José Luis García Fernández.

Número de árboles, 310; metros cúbicos, 120; pesetas, 650.000, y concesionaria, doña Carmen Lavín Ruiz.

Número de árboles, 54; metros cúbicos, 62; pesetas, 312.000, y concesionaria, doña Carmen Renero Ceballos.

El plazo de presentación de plicas, finalizará el día anterior de la subasta a las trece horas y serán presentadas en el local de la Junta Vecinal de Viérnoles.

Viérnoles a 26 de febrero de 1990.—El presidente de la Junta, Felipe Ruiz Ibáñez.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Objeto: Elección de un anagrama y un logotipo que definan la Plaza de Toros de Santander, y en el cual aparezca I Centenario de la Plaza de Toros.

Premio: Se concederá un único premio dotado con 150.000 pesetas.

Plazo de presentación de trabajos: Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Presentación de trabajos: Se efectuará en el Negociado de Contratación y Patrimonio, durante horas de oficina.

Condiciones del concurso: Las señaladas en el pliego de condiciones.

Santander, 26 de febrero de 1990.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 25 de noviembre de 1989, se aprobó por unanimidad la ordenanza de tenencia de perros y animales dañinos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y concordantes de la L. R. B. R. L., se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Castro Urdiales a 30 de diciembre de 1989.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

ANUNCIO

Formado el padrón para el cobro del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por el ejercicio de 1990, se expone al público por plazo de quince días, pudiendo examinarse el mismo y presentar las alegaciones a que haya lugar en la Secretaría Municipal.

Lamasón a 15 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIERA

EDICTO

Aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, el expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio presupuestario de 1989, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación íntegra.

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual pesetas
171.6	150.000	1.350.000
181.5	75.000	425.000
257.6	100.000	750.000
259.1	50.000	150.000
263.6	400.000	2.343.979

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación del ejercicio de 1988, 775.000 pesetas.

Después de estas modificaciones, el estado por capítulos reajustados del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 4.447.781 pesetas.

Capítulo 2.º: 4.628.979 pesetas.

Miera, 7 de febrero de 1990.—El alcalde-presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Conforme el acuerdo plenario de 29 de diciembre de 1989, no habiéndose producido reclamación alguna contra el expediente de modificación de créditos número uno del ejercicio presupuestario de 1989, se elevan a definitivas las modificaciones aprobadas, quedando resumidamente por capítulos, de la siguiente manera:

Cap.	Consign. anterior	Aumentos	Bajas	Consign. actual
<i>Gastos</i>				
1	63.393.000	8.480.000	3.413.000	68.460.000
2	52.510.000	22.158.000	2.530.000	72.138.000
3	12.000.000	300.000	—	12.300.000
4	5.530.000	365.000	1.090.000	4.805.000
6	11.500.000	1.500.000	—	12.500.000
7	—	—	—	—
8	800.000	—	—	800.000
9	31.000.000	600.000	—	31.600.000
<i>Ingresos</i>				
1	54.530.000	—	—	54.530.000
2	4.320.000	—	—	4.320.000
3	51.677.000	22.670.000	—	74.434.000
4	40.058.000	3.000.000	—	43.058.000
5	1.675.000	—	—	1.675.000
6	15.000	—	—	15.000
7	3.007.000	—	—	3.007.000
8	950.000	700.000	—	1.650.000
9	20.001.000	—	—	20.001.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446.3 y 5 del texto refundido y, en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación de la modificación de créditos aprobada.

Marina de Cudeyo, 14 de febrero de 1990.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de diciembre de 1989, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual presupuesto general para 1989, siendo las partidas que han sufrido modifica-

ción o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos

Aplicación presupuestaria partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) pesetas
222,1	339.868	1.089.968
241,1	100.000	800.000
259,7	185.000	2.113.884
262,6	1.243.650	2.493.650

Deducciones

Aplicación presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
161,6	150.000	550.000
222,6	100.000	200.000
254,6	400.000	1.100.000
325,9	400.000	720.000
433,7	118.518	208.014
611,7	500.000	—
956,9	200.000	1.300.000

Recursos a utilizar

Transferencias de otras partidas, 1.868.518 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1º: 8.779.439 pesetas.
- Capítulo 2º: 17.113.793 pesetas.
- Capítulo 3º: 998.482 pesetas.
- Capítulo 4º: 208.014 pesetas.
- Capítulo 7º: 13.761.772 pesetas.
- Capítulo 9º: 1.938.339 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Mazcuerras, 13 de febrero de 1990.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Luis Bartolomé Collantes ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a cervecería-croissantería situado en Zoco, Peñacastillo.

En cumplimiento del artículo 30-2, a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en al-

gún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 5 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Resolución por la que se convoca para el levantamiento del acta previa a la ocupación de una finca destinada a campo de fútbol y sus accesos y edificaciones anexas

Por Decreto 78/1989, de 31 de octubre, derivado del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en reunión celebrada el 27 de octubre de 1989, se declara de urgencia la expropiación forzosa de dos fincas:

a) Parcela catastral 08.43-0-03. Una edificación situada en avenida Virgen del Pilar, número 55. Tiene asignada una superficie de 12.225 metros cuadrados. La construcción consta de dos plantas bajas, una de 110 metros cuadrados y la otra de 286 metros cuadrados. El valor catastral que figura en el ejercicio de 1988 de esta parcela catastral es de 4.960.853 pesetas. Los linderos son: derecha, paseo La Estación, 3, que figura a nombre de FEVE; izquierda, avenida Virgen del Pilar, 49, que figura a nombre de «Agua de Solares, S. A.», y fondo, travesía Virgen del Pilar, 4, que figura a nombre de don Luis Sierra Cano.

b) Parcela catastral 08.43-0-05. Una edificación situada en avenida Virgen del Pilar, 57. Tiene asignada una superficie de suelo de 740 metros cuadrados, de los cuales 230 metros cuadrados es la superficie construida que ocupa la planta baja. El valor catastral que figura para el ejercicio de 1988 de esta parcela es de 884.840 pesetas. Los linderos son: derecha, paseo Estación, 3, que figura a nombre de FEVE; izquierda, avenida Virgen del Pilar, 55, que figura a nombre de «Agua de Solares, S. A.», y fondo, avenida Virgen del Pilar, que figura a nombre de «Agua de Solares, S. A.». Ambas fincas son propiedad de «Manantial de Fuencaliente, S. A.».

En las que se mantendrá la actividad que tienen actualmente, es decir, campo de fútbol, equipamiento deportivo, según las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico del arco Sur-Este.

En su virtud, esta Alcaldía ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en el pueblo de Solares, avenida Virgen del Pilar, números 55 y 57, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento del acta previa de ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose

acompañar de su perito y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento del acta previa a la ocupación de las referidas fincas tendrá lugar el día 4 de abril de 1990, a las diez horas.

Medio Cudeyo, Valdecilla a 14 de febrero de 1990.—El alcalde, José Enrique Cacicedo Gómez.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

EDICTO

Por «Construcciones Obeso, S. A.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave industrial para taller de marmolería, en el polígono industrial de Barros, número 36, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 20 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

EDICTO

Don Emérito Quintana Gutiérrez, en nombre y representación de la empresa «Canteras y Hormigones Quintana, S. A.», sita en Gama, solicita licencia municipal para la instalación de una planta de fabricación de mezclas asfálticas en caliente, en citado lugar de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo con tal instalación, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Cicero, 2 de febrero de 1990.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Pleno Municipal del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1990, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la revisión y adaptación del plan general de ordenación urbana de Torrelavega, modificado número 3, cuyo contenido y aspectos a los que afecta se enumera en el anexo a la memoria de que forma parte del documento elaborado, a excepción de la que figura con el número 23, e incorporar con el número 30 la modificación puntual, consistente en la calificación Z. E. del Casco (código Z. E.) de toda la parcela conocida como «Sanatorio del Carmen», de acuerdo con la propuesta adjunta a la soli-

cidad redactada por el arquitecto don Luis Castillo Arenal.

2. Suspender el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento.

3. Someter a información pública dicha aprobación durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, exponiéndose el expediente al público en la sala de juntas de este Ayuntamiento por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial de Cantabria», último en que se publique.

Torrelavega, 15 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BILBAO

Expediente número 735/89

Don Matías Madrigal Martínez-Pereda, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 735/89 se siguen autos de juicio judicial sumario a instancia de don Fernando Linares Pintos, contra don Francisco Panera Mendieta, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que luego se describirán y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 3 de abril, 3 de mayo y 5 de junio respectivamente, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

«Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta al número 4.750 en la sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya, sita en la Gran Vía, número 12, de Bilbao, el 20% del tipo de la subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado».

No se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

A) Tierra-prado, al sitio denominado «Latas», con una superficie de 20 áreas, que linda: por el Norte, con terreno común; por el Sur, con don Rafael Soto; por el Este, con carretera, y al Oeste, con don Agustín Colina. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

B) Prado, al sitio del «Mazuco», con una superficie de 32 áreas, que linda: al Norte, de don Luis Vega; Sur, carretera; Este, don Luis Campos, y Oeste, don Enrique Ranz. Valorado en 1.500.000 pesetas.

C) Prado, al sitio del «Mazuco», con una superficie de 20 áreas 30 centiáreas, que linda: por todos sus lados con don Manuel Gutiérrez Aja, hoy don Francisco Panera Mendieta. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 551/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia del día de la fecha, en autos del número 551/89, seguidos a instancias de doña María Pilar Ceballos Ruiz, contra el INSALUD y la Tesorería, en reclamación de antigüedad.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña María Pilar Ceballos Ruiz, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 606/89

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, en providencia del día de la fecha, en

autos del número 606/89, seguidos a instancias de don Bernardino Hormaechea Martínez, contra INSS y otros, en reclamación de pensión.

Se hace saber: Que se señala el día 26 de marzo, a las diez veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Industrias de Servicios Saja, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 443/87

La magistrada-jueza del Juzgado de primera instancia número cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía al número 443/87, seguidos a instancia de comunidad de propietarios del complejo residencial Canalejas, representada por el procurador señor González Martínez, contra don Fernando Trío Zabalá, don Juan Ignacio Lumbreras Tejedor y doña Juana María Cabrera Sanz, estos últimos en domicilio desconocido, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a los demandados don Juan Ignacio Lumbreras Tejedor y doña Juana María Cabrera Sanz por edictos, a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en autos por medio de abogado y procurador, con el apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Santander a 2 de febrero de 1990.—La magistrada-jueza (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 63/89

Doña María de las Maravillas Barrales León, jueza de primera instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 63/1989, en los cuales se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En San Vicente de la Barquera a 10 de enero de 1990. La señora doña María Maravillas Barrales León, jueza de primera instancia de esta villa y

su partido, ha visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 63/1989, seguidos en este Juzgado a instancia del procurador don Ángel Cordero Rodríguez, en nombre y representación de don Luis Obaya Estrada, dirigido por el letrado don José Pelayo Mesones, contra don Luis Vallín Collado y doña Matilde Cobo López, declarados en rebeldía, versando sobre acción declarativa de dominio.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Ángel Cordero Rodríguez, en nombre y representación de don Luis Obaya Estrada, contra don Luis Vallín Collado y doña Matilde Cobo López, declarados en rebeldía en este procedimiento, debo declarar y declaro que con fecha 7 de marzo de 1979 los esposos don Luis Obaya Estrada, casado en régimen de gananciales con doña Amparo Montero San Miguel, adquirieron de los demandados las 78 fincas relacionadas en el hecho primero de la demanda, las cuales se inscribieron en el Registro de la Propiedad de esta villa, que dichas fincas fueron en su totalidad aportadas a las bases definitivas de la concentración parcelaria de la zona de El Tejo (Valdáliga), y que finalizado el expediente de concentración y en virtud del correspondiente acuerdo se les adjudicaron a los demandados las siguientes fincas:

1.^a Finca número 2 del polígono 3, al sitio de La Marisma, que linda: Norte, carretera de Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera; Sur, don José Pérez, doña Pilar González, don Ángel Sánchez, hermanos Díaz, río Banansa y zona excluida de la concentración; Este, fincas excluidas de la concentración y río Banansa; Oeste, carretera de Puente San Miguel a San Vicente de la Barquera, don Manuel Sierra y río Banansa. La atraviesa el río Banansa en dirección Este-Oeste y varios arroyos y tiene enclavada una construcción. Tiene una cabida de 20 hectáreas 6 áreas 90 centiáreas.

2.^a Finca número 3 del polígono 4, al sitio de La Ardija, que linda: Norte, río Banansa; Sur, camino; Este, río Banansa y don Tomás González, y Oeste, don Jesús Vázquez. Tiene una superficie de 1 hectárea 62 áreas 40 centiáreas.

3.^a Finca número 7 del polígono 5, al sitio de Zapado, que linda: Norte, doña Celia Estrada; Sur, doña Pilar González; Este, camino, y Oeste, don Manuel Pendás. Tiene una superficie de 87,50 áreas.

4.^a Finca número 11 del polígono 6, al sitio de Fontaina, que linda: Norte, zona excluida de concentración (marisma); Sur, hermanos Gutiérrez y don Santiago Díaz; Este, hermanos Gutiérrez y don Santiago Díaz, y Oeste, don Juan Manuel Díaz. Tiene una superficie de 56,10 áreas. Goza de una servidumbre de paso transitorio sobre las fincas 12, de herederos Gutiérrez y don Santiago Díaz, de 2,5 metros de anchura, y 85 metros de longitud, que discurrirá por el lindero Este de la finca gravada, hasta alcanzar el camino.

5.^a Finca número 18 del polígono 8, al sitio de La Jerra de la Piedra, que linda: Norte, don Santiago

del Valle, doña Amparo Gutiérrez y camino de Zapatero; Sur, arroyo de Zapado, masa común y doña Aquilina Celis; Este, con don José Gutiérrez y don Manuel Pendás, y Oeste, don Santiago del Valle, don Jesús Vázquez y doña Teresa Sánchez. Tiene una superficie de 83 áreas 10 centiáreas.

6.^a Finca número 39 del polígono 11, al sitio de Las Viñas, que linda: Norte, arroyo; Sur, río Banansa y don Nicomedes Vázquez; Este, don José Ruiz, camino y don Nicomedes Vázquez, y Oeste, arroyo. Tiene una extensión superficial de 72 áreas 70 centiáreas, las cuales deberán ser tituladas en el momento de otorgarse las escrituras notariales a nombre de don Luis Obaya y su esposa, librándose el oportuno mandamiento a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Diputación Regional de Cantabria para su cumplimiento, condenando a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones y al pago de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—María de las Maravillas Barrales León (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados en rebeldía, don Luis Vallín Collado y doña Matilde Cobo López, se expide el presente, en San Vicente de la Barquera a 10 de febrero de 1990.—La jueza de primera instancia, María de las Maravillas Barrales León.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003